



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 18

Fecha (dd/mm/aaaa): **30/03/2022**

E: 1 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2013 00279 00	Acción de Reparación Directa	LUIS FERGUNSON GONZALEZ	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER a efectos de OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esta Corporación en sentencia de fecha 04 de septiembre de 2020 (carpeta 2), en virtud del cual REVOCA la sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 20 de enero de 2017 que concedió las pretensiones de la demanda	29/03/2022		
68679 33 33 002 2017 00250 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	MUNICIPIO DEL SOCORRO	Auto aprueba liquidación IAPRÚEBASE la liquidación de costas de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P. realizada por la Secretaria de este Despacho Judicial de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022),	29/03/2022		
68679 33 33 002 2019 00034 00	Acción de Reparación Directa	RUMALDO MEDINA ALVAREZ	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SECCIONAL	Auto de Tramite PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER de conformidad con lo expuesto en este auto. SEGUNDO: PRESCINDIR de la realización y continuación de la audiencia inicial conforme a lo expuesto en precedencia.TERCERO: FIJAR el litigio de la presente controversia en los términos señalados en el numeral 3 de la parte considerativa de esta providencia. CUARTO: DECRETAR las pruebas aportadas y solicitadas por las partes conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de la parte considerativa de esta providencia. QUINTO: SEÑALAR como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS descrita en el artículo 181 del C.P.A.C.A. el día 29 DE JUNIO DE 2022 a partir de las 3:00 Pm.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2019 00267 00	ACCIONES DE TUTELA	JUAN PABLO SIERRA CHINCHILLA	NUEVA EPS	Auto que Ordena Requerimiento PRIMERO:REQUERIR a NUEVAE.P.S para que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo del oficio por medio del cual se comunica el trámite previo, sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida el 10 de octubre de 2019, específicamente en lo señalado por el accionante con lo cual argumenta un presunto desacato por parte de la entidad NUEVA EPS, en caso de existir incumplimiento frente a las ordenes emanadas de la sentencia del 10 de octubre de 2019, así como la desatención de ordenes médicas expedidas con posterioridad al fallo de tutela, señalar los motivos. También deberá informar cual es el funcionario encargado de dar cumplimiento a la orden de tutela y su superior jerárquico.	29/03/2022		
68679 33 33 002 2020 00004 00	ACCIONES DE TUTELA	JUAN PEÑALOZA BECERRA	ARL-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional En razón a que la presente Acción de Tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su revisión legal, se ordena el ARCHIVO del presente asunto, previas las constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.	29/03/2022		
68679 33 33 002 2022 00014 00	Ejecutivo	INDESANTANDER	MUNICIPIO DE ONZAGA	Auto resuelve adición providencia PRIMERO: ADICIONAR al auto inadmisorio de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022) el Despacho procede a INADMITIR La demanda y REQUERIR AL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDANTE a fin de que procede a allegar el acta de conciliación como requisito de procedibilidad previo a la interposición del presente medio de control de conformidad con la ley 1551 de 2012 articulo 46. Por lo anterior, se procede a conceder el término de cinco (5) días para que la entidad ejecutante proceda a allegar a documentación requerida so pena de RECHAZO de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00017 00	Acción de Reparación Directa	OMAR ANDRES NARANJO CARREÑO	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda de la referencia presentada por PEDRO PABLO NARANJO CARRILLO y OMAR ANDRES NARANJO CARREÑO, mediante apoderado contra LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL SANTANDER, SOCIEDAD DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO BUENOS AIRES S.A.S, SOCIEDAD DEPOSITO DE VEHÍCULOS JUDICIALES FORTALEZA, y LA NACION -POLICÍA NACIONAL, MINISTERIO DE DEFENSA.	29/03/2022		
68679 33 33 002 2022 00038 00	Acción de Reparación Directa	SONIA LILIANA SANCHEZ MORANTES	INPEC	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda de la referencia presentada por WILLIAM ALBERTO SÁNCHEZ MORANTES, LUZ TATIANA GONZÁLEZ, SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ (menor de edad), ESPERANZA MORANTES DE SÁNCHEZ, ALBA YANETH SÁNCHEZ MORANTES, SONNIA LILIANA SÁNCHEZ MORANTES, LEYDI CRISTINA SÁNCHEZ MORANTES, ASTRID FABIOLA SÁNCHEZ MORANTES, mediante apoderado contra EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”.	29/03/2022		
68679 33 33 002 2022 00039 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE LUIS MORENO BEJARANO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda de la referencia presentada por JORGE LUIS MORENO BEJARANO, mediante apoderado judicial, contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	29/03/2022		
68679 33 33 002 2022 00040 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HELI QUINTANILLA ALARCON	MUNICIPIO DE GALAN	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia, para que, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, la parte actora la corrija en el aspecto señalado, SO PENA DE RECHAZO A POSTERIORI. SEGUNDO: Vencido el término concedido, ingrese al Despacho para decidir sobre la admisión.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00043 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARGENIDA CARDENAS TIRADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda de la referencia presentada por ARGENIDA CARDENAS TIRADO contra la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	29/03/2022		
68679 33 33 002 2022 00044 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MIGUEL ANGEL PINTO SIERRA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda de la referencia presentada por MIGUEL ANGEL PINTO SIERRA contra la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	29/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARLOS ANDRES SUAREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIO